

CONVOCATORIA DE BECAS

DIRIGIDO A:

- A. Alumnos que realizan estudios en instituciones de educación de tipo medio superior o superior, que deseen participar en proceso de Selección de becas internas únicamente para **NUEVO INGRESO A PRIMER SEMESTRE**, para cursar estudios del nivel superior en nuestra Universidad para el periodo febrero - julio 2025.
- B. Alumnos que ya cuentan con beca interna y deseen renovarla.

A. BECAS DE NUEVO INGRESO A PRIMER SEMESTRE:

Tienen derecho a participar en base a los siguientes requisitos:

Ser egresado o próximo a egresar del nivel medio superior de instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial del Sistema Educativo Nacional que demuestren haber obtenido un promedio general de aprovechamiento mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) y deseen estudiar alguna licenciatura en modalidad escolar o mixta (excepto médico cirujano) o egresados del nivel superior con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) para estudiar algún posgrado en la Universidad. Las becas se otorgarán hasta agotar el número de becas autorizadas.

- I. Haber cumplido con todos los requisitos en el proceso de inscripción y deberán demostrar el promedio mínimo requerido con su certificado de estudios, historial académico con promedio final o constancia de terminación de estudios con promedio.
- II. El periodo para las inscripciones y aplicación de becas internas estará abierto hasta el día 10 de febrero de 2025.
- III. El proceso de inscripción, validación y aplicación de las becas de nuevo ingreso, queda a cargo del área de admisiones, coordinación o dirección del área respectiva de la universidad.
- IV. ***En el caso particular de la Lic. en Médico cirujano, las becas internas aplican únicamente con las dependencias que se tengan convenio vigente de colaboración con la universidad, y el aspirante tendrá que presentar la hoja de autorización de la dependencia.***

B. BECAS POR RENOVACION:

Tienen derecho a participar en base a los siguientes requisitos:

Tienen derecho a participar todos los alumnos que cuentan con algún tipo de beca interna y no hallan interrumpido sus estudios ni cambiado de modalidad de estudio y conservando el promedio mínimo requerido (**mínimo de 9.0 en cualquier nivel educativo**) en el manual de becas interno o lo que establezca el convenio de colaboración vigente con otras dependencias.

- I. Haber respetado los reglamentos que rigen a la Universidad y no presenten reporte de incidencias en la dirección de su carrera.
- II. **El periodo para la renovación en la plataforma electrónica es del 22 de enero al 10 de febrero 2025 (www.upgch.mx, sección LINKS DE INTERES -> Solicitud de becas). NO EXISTE PRÓRROGA.**
- III. **Requisitos que deberá subir en la plataforma electrónica ESCANEADOS EN FORMATO PDF):**
 - **Formato de Solicitud de renovación de beca interna DEBIDAMENTE FIRMADA. (la solicitud la descargará en la plataforma una vez que llene el cuestionario respectivo)**
 - **Formato de autorización de beca interna DEBIDAMENTE FIRMADA. (la descargará en la plataforma)**
 - **Carta de buena conducta. (Deberá solicitarla en área de cajas y subir el recibo a servicios escolares)**
 - **Hoja de autorización de dependencia (en caso de que la beca interna sea por CONVENIO DE COLABORACION CON DEPENDENCIAS)**
 - **Hoja de autorización interna de su coordinación o dirección (en caso de ser beca por capacitación laboral o hijos o cónyuges de trabajadores)**
- IV. ***El Periodo para consultar el estatus de su beca en la Plataforma electrónica es del 27 de enero al 15 de febrero de 2025.***
- V. ***El alumno que cuente con beca interna, deberá realizar su inscripción antes del día 15 de febrero de 2025, de lo contrario la BECA SERA CANCELADA Y NO PODRA SER RECUPERADA EN LOS SEMESTRES SUBSECUENTES.***
- VI. El proceso de validación y aplicación de las becas internas por renovación, queda a cargo de la Dirección de Administración Escolar y Becas de la Universidad.

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA:

La Dirección de Administración escolar y becas revisará las BECAS de NUEVO INGRESO, y está en sus facultades la cancelación ante la detección de cualquier documentación alterada o que no cumpla con los requisitos establecidos en el manual de becas respectivo, asimismo validará y aplicará en un periodo aproximado de 5 días hábiles posteriores a la fecha que fueron subidas a la plataforma electrónica los requisitos para las BECAS POR RENOVACIÓN, a efectos de verse reflejado ante la dirección de recursos financieros de manera inmediata al inicio del semestre febrero - julio 2025. Si desea que su **BECA POR RENOVACIÓN SEA APLICADA DESDE EL MOMENTO EN QUE SE REINSCRIBA, DEBERÁ SUBIR LOS REQUISITOS MÍNIMO 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE SU PROCESO DE REINSCRIPCIÓN, DE LO CONTRARIO DEBERA CUBRIR EL MONTO COMPLETO Y POSTERIORMENTE SERÁ APLICADO EL DESCUENTO RESPECTIVO A LOS PAGOS REALIZADOS, siempre y cuando la beca sea procedente.**

TRANSITORIOS.

- Las becas son personales, no transferibles y su trámite es gratuito.
- Se recomienda solicitar y reunir los requisitos para la renovación anticipadamente, la falta de alguno de los requisitos en la plataforma electrónica es motivo de no aceptación del trámite de renovación.
- Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelta por la autoridad competente de la universidad.